

ESPECIFICACIONES Y/O FICHA TÉCNICA

REFERENCIA DEL PROCESO: **SUPERATE-CCC-PEPU-2026-0002**

1. Objetivos y alcance

El presente documento tiene por objeto establecer el conjunto de disposiciones jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de carácter normativo, que regirán el procedimiento de excepción por selección directa de Proveedor Único, para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS EN GARANTÍA DE LAS MARCAS MITSUBISHI Y HIGER DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SUPÉRATE.**

2. Descripción del servicio

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

Ítem	Descripción
1	Servicio de mantenimiento de los vehículos en garantía de las marcas Mitsubishi y Higer de la Dirección de Desarrollo Social Supérate.

3. Documentos a presentar

3.1 Documentos de la oferta técnica

- Certificación vigente emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde manifieste que el oferente está al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) vigente.
- Registro Mercantil vigente.

3.2 Documentos de la oferta económica

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización firmada y sellada por el oferente, en Pesos Dominicanos y debe estar transparentado el ITBIS.

4. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato u Orden de Servicios será de Un (01) año o hasta agotar el valor contratado.

5. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por su rescisión, conforme con el artículo 154 de la ley 47-25.

6. Forma de pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

Los pagos se realizarán dentro de Treinta (30) días después de la recepción de la factura.

El proveedor emitirá factura por mantenimiento realizado.

La Factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre de la **Dirección de Desarrollo Social Supérate RNC 430-43627-5**
3. Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
4. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra y/o Orden de Servicio u Contrato Ordinario, según corresponda.
5. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.